innovacure	**POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL INNO-PO-SST-005**	Versión: 3
		Vigente desde: 26-Mar-2024

Innovacure S.A.S dando cumplimiento a la ley 2191 del 6 de enero de 2022, establece la presente política interna con el fin de garantizar la desconexión laboral, buscando la calidad de vida de todos sus colaboradores en la implementación de controles que velen por el adecuado uso de las herramientas tecnológicas y de la comunicación para brindar un uso proporcionado de este tipo de formas de trabajo, en el marco del bienestar laboral de todos sus trabajadores.

La gerencia manifiesta la aceptación e importancia que tiene para la organización la implementación de la presente política, por lo cual, para dar cumplimiento a este compromiso se plantean los siguientes pilares fundamentales:

- Todos los colaboradores de Innovacure tienen derecho a no ser contactados por cualquier medio tecnológico o no, para atender situaciones relacionadas con sus obligaciones laborales fuera del horario laboral establecido para el desarrollo de sus actividades.

- Garantizar el derecho a la desconexión laboral de los colaboradores de Innovacure, el cual iniciará una vez terminada la jornada de trabajo.

- Velar porque todos los colaboradores puedan disfrutar efectiva y plenamente de su tiempo de descanso, licencias, permisos y vacaciones, además de su vida personal y familiar en el marco de la desconexión laboral.

Lineamientos generales para el cumplimento de la presente política:

- Todo colaborador que finalice su jornada de trabajo no estará obligado a responder bajo cualquier medio tecnológico a su superior, compañeros o sus veces para atender temas asociados a su trabajo o desarrollo de actividades

- Todos los colaboradores y partes interesadas de Innovacure pueden atender a situaciones extraordinarias fuera del horario normal de trabajo, es por eso que; en el marco del equilibrio social y económico de las actividades propias de la empresa cualquier superior se podrá comunicar con los colaboradores en caso de requerir el cumplimiento de deberes en colaboración con la empresa o en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que tales circunstancias sean justificables y se pueda evidenciar que no existe otra alternativa viable que permita la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la organización durante su periodo de descanso.

- Toda comunicación sea tecnológica o no en horas fuera de las laborales, deberá ser reportada al área de recursos humanos de Innovacure para que puedan ejecutarse los seguimientos respectivos e implementación de controles efectivos que busquen la mitigación de este tipo de escenarios.

- El no cumplimento de esta política podría considerarse como un presunto caso de acoso laboral, lo que generaría investigaciones administrativas para su respectivo seguimiento, siempre y cuando pueda evidenciarse que la conducta es repetible y demostrable hacia el trabajador.

- Innovacure establece que para los casos en los que puedan presentarse este tipo de comportamientos se seguirán los lineamientos establecidos en el Comité de convivencia laboral de la compañía, los cuales buscarán los mecanismos de solución efectiva del conflicto y generación de compromisos además de los acuerdos que lleven a la cesación de la conducta.

- No estarán sujetos a la presente política y lineamientos aquellos cargos que ostenten cargos de dirección, confianza y manejo. Sin embargo, se tendrán en cuenta dentro de los reportes que puedan generarse para su debido manejo y controles respectivos.

- Garantizar los mecanismos y medios para que los colaboradores, puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho mediante los canales establecidos para tal fin al área de gestión humana o SST.

- Hacer cumplir lo establecido para ejecutar una adecuada gestión a las quejas, garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

- Todos los niveles de la organización tendrán acceso a la presente política y procedimientos para garantizar su derecho a la desconexión laboral.

El documento se firma en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de marzo (03) del año 2024.



Jorge Andrés Santos Velasco
Representante Legal
Innovacure S.A.S